



INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO – ISPA
Creado por Ley Nº 3378/07 .Modificado por Ley Nº 6129/18

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 21 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA ELABORACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO (ISPA), SEDE CENTRAL Y FILIALES.

Asunción, 05 de noviembre del 2024.

VISTO: El proyecto reglamentario presentado por la Dirección General;

CONSIDERANDO: Las atribuciones ordinarias de la Institución a través de este Consejo Directivo para actualizar y diseñar su esquema organizativo y de gestión; la necesidad de contar con un Reglamento para la Elaboración de Artículos Científicos, garantizando la calidad académica y el logro de los objetivos con una adecuada planificación; que el proyecto presentado contiene y hace referencia a todas las aristas necesarias para la reglamentación de la misma,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO-ISPA

RESUELVE

ART 1º: APROBAR EL REGLAMENTO PARA ELABORACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO (ISPA), SEDE CENTRAL Y FILIALES.

ART 2º: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR

ABG. JOSE DANIEL FERNANDEZ OVELAR
SECRETARIO GENERAL

DRA. GLADYS PITRONA MORALES
PRESIDENTA





INSTITUTO PROFESIONAL AVANZADO

Creado por Ley N° 3378/07 .Modificado por Ley N° 6129/18

REGLAMENTO PARA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.





INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO

Creado por Ley N° 3378/07 y modificado y ampliado por Ley N° 6.129/18

"COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA"

AQUÍ DEBE IR LA RESOLUCION DE APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS



MSc. Luján Alcaraz
Coordinación de Investigación y Extensión
Instituto Superior Profesional Avanzado

Artículo 1. Definición

Se entiende por artículo científico al documento académico que constituye el resultado de un proceso de investigación, en el cual se presentan de manera ordenada, objetiva y verificable los hallazgos obtenidos. Se caracteriza por su estructura estandarizada, el uso de un lenguaje claro y preciso, y por estar orientado a la difusión de conocimientos originales que contribuyan al avance de una disciplina o área del saber.

Artículo 2. Finalidad

El artículo científico tiene como finalidad fundamental la comunicación y difusión del conocimiento en la comunidad académica y profesional. Su propósito es socializar resultados con validez y rigor metodológico, generar espacios de debate y retroalimentación, aportar evidencia que respalde la toma de decisiones en los ámbitos académico, científico y social, y contribuir al acervo de conocimientos existentes, estimulando nuevas líneas de investigación.

Artículo 3. Objetivo para los Docentes y Estudiantes

La elaboración de artículos científicos por parte de los docentes y estudiantes tiene como propósito fortalecer su formación investigativa y académica. En este marco, se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Adquirir destrezas en la redacción científica, aplicando normas de citación y estilo reconocidas internacionalmente.
2. Organizar de manera lógica, coherente y fundamentada los resultados de sus investigaciones.
3. Desarrollar competencias de análisis crítico y síntesis para exponer con claridad la relevancia de sus hallazgos.
4. Ejercitarse en la comunicación científica mediante la preparación de textos aptos para revistas, congresos y otros espacios académicos.



5. Asumir la ética, la honestidad intelectual y la transparencia como principios fundamentales en la producción y difusión del conocimiento.

Artículo 4. Importancia para los estudiantes y docentes de Ciencias de la Salud

La elaboración de artículos científicos constituye una actividad de alta relevancia en la formación de los estudiantes de Ciencias de la Salud, al integrar el aprendizaje teórico con la práctica investigativa y la producción de conocimiento. Este proceso no solo fortalece las competencias académicas, clínicas y éticas de los futuros profesionales, sino que también les otorga un valor diferencial en su desarrollo personal, académico y laboral. Asimismo, se reconoce que, conforme a las normas nacionales y a los reglamentos de concursos de oposición pública, la publicación de artículos científicos representa un mérito adicional que tiene un peso específico en la evaluación curricular y profesional.

En este sentido, la importancia de la elaboración de artículos científicos radica en que:

1. Fortalece la formación académica y profesional, al vincular la teoría con la práctica y fomentar la capacidad de aplicar el método científico en la solución de problemas de salud.
2. Consolida competencias clínicas, investigativas y éticas, indispensables para el ejercicio responsable de las profesiones sanitarias.
3. Promueve el pensamiento crítico y la toma de decisiones basadas en evidencia, habilidades esenciales para garantizar la calidad de la atención en salud.
4. Facilita la actualización permanente y la participación en la comunidad científica, permitiendo a los futuros profesionales integrarse en redes académicas, congresos y publicaciones especializadas.
5. Contribuye al compromiso social y a la mejora de la salud pública, al difundir investigaciones que respondan a las necesidades de la población y al contexto sanitario nacional e internacional.



- Otorga un valor agregado en el ámbito profesional, al constituirse en un mérito reconocido en los procesos de selección, concursos de oposición y regulaciones establecidas en el marco normativo nacional, representando un elemento diferenciador en el currículum académico y laboral, por lo que es de suma importancia también para los docentes.

Artículo 5: Requisitos mínimos de un artículo científico

Todo artículo científico elaborado por los docentes y estudiantes deberá ajustarse a los estándares académicos y científicos reconocidos internacionalmente, cumpliendo con una estructura mínima obligatoria que garantice la calidad, coherencia y validez de la producción. En este sentido, los artículos deberán contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título: claro, preciso y representativo del contenido del artículo.
- Resumen: breve síntesis del objetivo, metodología, principales resultados y conclusiones, acompañado de palabras clave que faciliten la indexación.
- Introducción: contextualización del problema, fundamentación teórica y formulación del objetivo de la investigación.
- Metodología: descripción detallada y ordenada del diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos utilizados, así como los criterios éticos aplicados.
- Resultados: exposición clara, objetiva y secuencial de los hallazgos, con apoyo de tablas, gráficos o figuras cuando corresponda.
- Discusión: análisis crítico de los resultados en relación con la literatura existente, destacando su relevancia, limitaciones y aportes.
- Conclusiones: síntesis de los principales hallazgos y aportes del estudio, vinculados con el objetivo planteado.
- Referencias: listado de las fuentes consultadas, elaborado de acuerdo con normas de citación reconocidas (APA, Vancouver u otra establecida por la institución o revista).

Parágrafo único: Dependiendo de los requerimientos de la revista o congreso al que se destine el artículo, podrán añadirse otros apartados tales como:



agradecimientos, financiamiento, declaración de conflictos de interés, o anexos, sin perjuicio de la obligatoriedad de los componentes mínimos aquí establecidos.

Artículo 6. Normas de presentación y estilo

Todo artículo científico elaborado por los docentes y estudiantes deberá presentarse conforme a los lineamientos formales de redacción científica y respetar las normas de citación internacionalmente reconocidas. Para las carreras de Ciencias de la Salud, se establece de manera obligatoria el uso del estilo Vancouver para las referencias y citas bibliográficas.

En este marco, los artículos deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Extensión: el manuscrito tendrá una extensión mínima de 2.500 palabras y máxima de 3.500 palabras, sin incluir tablas, figuras ni referencias.
2. Formato: se utilizará hoja tamaño A4, con márgenes de 2,5 cm en todos los lados, interlineado de 1,5 y texto en fuente Arial, tamaño 12.
3. Tablas y figuras: deberán numerarse de forma consecutiva en el orden en que aparecen en el texto, con título descriptivo y fuente correspondiente cuando aplique.
4. Citas bibliográficas: se insertarán en el texto mediante números arábigos en superíndice, de acuerdo con el orden de aparición.
5. Referencias: se presentarán al final del manuscrito, en lista numerada consecutiva según el orden de citación en el texto, siguiendo rigurosamente las normas del Estilo Vancouver.
6. Idioma: el artículo se redactará en idioma español, pudiendo aceptarse versiones en inglés cuando la revista o congreso lo requiera.
7. Originalidad: se garantizará que el manuscrito sea resultado de un trabajo original, no publicado ni sometido simultáneamente a otras revistas o medios.
8. Aspectos éticos: en caso de investigaciones con seres humanos o animales, se deberá incluir la declaración del cumplimiento de principios éticos



internacionales y nacionales, así como la aprobación de los comités correspondientes.

Parágrafo único: La institución podrá establecer guías complementarias de estilo y presentación, siempre que no contravengan las normas internacionales del Estilo Vancouver y los estándares éticos de la investigación científica.

ANEXOS

1. FORMATO PARA ELABORACION DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Preliminar: que incluye título en idioma español e inglés, autores escritos en la forma completa nombres y apellidos, filiación institucional, correo electrónico y el ID ORCID.

Resumen en español con una extensión máxima de 250 a 300 palabras, dependiendo de la revista y su traducción al idioma inglés.

(1) Introducción

Breve reseña del problema a nivel mundial y local, con una descripción clara y concreta de lo que se investigó.

En la parte final debe contener el objetivo.

(2) Material y método

Breve descripción del diseño del estudio, población objeto, ámbito, periodo de estudio, criterios de selección, muestreo, tamaño de muestra, métodos de recolección de datos, técnicas analíticas o de intervención o ambas, método estadístico utilizado.

(3) Resultados

Presentar los resultados más importantes.

Responder a los objetivos de la investigación.

(4) Conclusiones

Indicar solo aquellas que respondan al objetivo general, omitir números y/o porcentajes.



MSc. Luján Alcaraz
Coordinación de Investigación y Extensión
Instituto Superior Profesional Avanzado



INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO

Creado por Ley N° 3378/07 y modificado y ampliado por Ley N° 6.129/18

"COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA"

Palabras clave 3 a 5 (tres a cinco) palabras. Se recomienda el uso de los descriptores para ciencias de la salud (DeCS). Ver Descriptores de palabras claves: <https://decs.bvsalud.org/es/>

Artículos Originales: Los artículos presentar la siguiente estructura.

- **Parte preliminar:** según detalle indicado arriba.
- **Introducción:** debe incluir la puesta al día de la literatura, el enfoque, la problemática y los objetivos.
- **Metodología:** debe presentar con detalle suficiente como se realizó de la investigación de modo que pueda ser replicado.
- **Resultados y Discusión:** deberá presentar los resultados, así como el análisis de este de acuerdo con lo contrastado con otros estudios.
- **Conclusión o Conclusiones:** deberá ser claro y conciso respondiendo al objetivo principal de la investigación presentada.
- **Referencias Bibliográficas:** deberá elaborarse de acuerdo con el estilo Vancouver



MSc. Luján Alcaraz
Coordinación de Investigación y Extensión
Instituto Superior Profesional Avanzado

2. MODELO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO (FICTICIO)

Título:

Influencia del aprendizaje virtual en la excelencia académica de estudiantes de Ciencias de la Salud.

Autores:

Pérez López A¹, Gómez Martínez B², Duarte Rodríguez C³.

¹Instituto Superior Profesional Avanzado.

²Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Asunción.

³Instituto Superior Politécnico de Asunción.

Resumen

Objetivo: Analizar la influencia del aprendizaje virtual en la excelencia académica de estudiantes de Ciencias de la Salud.

Métodos: Estudio cuantitativo, descriptivo y transversal, realizado en 2025 con una muestra de 200 estudiantes. Se aplicó un cuestionario validado con preguntas tipo Likert y se procesaron los datos mediante estadística descriptiva.

Resultados: El 68 % de los estudiantes consideró que las clases virtuales favorecieron la organización del tiempo; el 55 % manifestó que estas contribuyeron parcialmente al desarrollo de habilidades prácticas.

Conclusiones: La educación virtual impacta positivamente en la organización del aprendizaje, aunque presenta limitaciones para la adquisición de competencias clínicas.

Palabras clave: Educación virtual; Excelencia académica; Ciencias de la Salud; Paraguay.

Introducción

La educación virtual ha transformado la enseñanza en el ámbito de la salud, ampliando el acceso a contenidos y flexibilizando el aprendizaje. Sin embargo, persisten debates sobre su efectividad para garantizar competencias prácticas y profesionales (1).

Paraguay, la incorporación de plataformas digitales se intensificó a partir de



M.Sc. Luján Alcaraz
Coordinación de Investigación y Extensión
Instituto Superior Profesional Avanzado

pandemia de COVID-19, generando la necesidad de evaluar su impacto en la formación de futuros profesionales sanitarios (2).

El presente estudio tiene como objetivo analizar la influencia del aprendizaje virtual en la excelencia académica de estudiantes de Ciencias de la Salud de una universidad privada de Asunción.

Metodología

Se realizó un estudio de tipo cuantitativo, descriptivo y transversal, desarrollado en el primer semestre de 2025. La población estuvo conformada por 500 estudiantes matriculados en las carreras de Medicina, Enfermería y Kinesiología; se seleccionó una muestra aleatoria de 200 participantes.

Se aplicó un cuestionario estructurado en escala Likert de cinco puntos, validado previamente en investigaciones regionales (3). Los datos fueron procesados en Microsoft Excel y SPSS, utilizando estadística descriptiva.

Consideraciones éticas: Se respetaron los principios de la Declaración de Helsinki y los participantes firmaron consentimiento informado.

Resultados

- El 68 % de los estudiantes reportó que el aprendizaje virtual mejoró su **organización del tiempo académico**.
- El 55 % indicó que las clases virtuales contribuyeron **parcialmente al desarrollo de habilidades prácticas**.
- El 72 % valoró positivamente la **retroalimentación docente en entornos virtuales**.

Tabla 1. Percepción de los estudiantes sobre la educación virtual

Variable	De acuerdo (%)	En desacuerdo (%)
Favorece la organización del tiempo	68	32
Desarrolla habilidades prácticas	55	45



Retroalimentación efectiva

72

28

Discusión

Los resultados muestran que la educación virtual constituye una herramienta eficaz para el desarrollo de competencias organizativas, en concordancia con estudios internacionales (4). Sin embargo, persisten limitaciones en la adquisición de habilidades prácticas, lo que coincide con hallazgos de Schlosser y Simonson (5).

Se recomienda fortalecer el uso de simuladores clínicos y prácticas híbridas para optimizar el proceso formativo en Ciencias de la Salud.

Conclusiones

La educación virtual favorece la excelencia académica en términos de organización y acceso al conocimiento, aunque requiere estrategias complementarias para garantizar competencias clínicas en los estudiantes de Ciencias de la Salud.

Referencias (Vancouver)

1. Garrison DR, Anderson T. E-learning in the 21st century: A framework for research and practice. *Internet High Educ.* 2003;7(2):95-105.
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. *Guía Nacional de Educación en Salud 2024.* Asunción: MSPyBS; 2024.
3. Hernández Sampieri R, Mendoza CP, Baptista MP. *Metodología de la investigación.* 7ª ed. Ciudad de México: McGraw-Hill; 2022.
4. López-Pardo C, Chávez-González R. Experiencias de educación virtual en universidades latinoamericanas. *Rev Educ Med.* 2023;12(3):145-52.
5. Schlosser CA, Simonson M. *Distance education: Definition and glossary of terms.* 2nd ed. Bloomington (IN): AECT; 2002.



MSc. Luján Alcaraz
Coordinación de Investigación y Extensión
Instituto Superior Profesional Avanzado